

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.099 DE 2025, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **viernes, 5 de septiembre de 2025**

R. EX. N° **02124/2025**

VISTO: Lo solicitado por don FABIÁN MONSALVE SALAS, mediante expediente C.P. N° 10.954 de 2025; el Memorándum (DZ IX XIV) N° 84/2025, lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico (SAP) N° 151/2025, contenido en Memorándum (D.P.) N° 1.177 de 2025; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Resolución Exenta N° 1.099, de 2025, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1.099 de 2025, citada en Visto, se autorizó la cesión por parte de don FABIÁN MONSALVE SALAS, de **116,438 toneladas de Sardina común** en la unidad de pesquería de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

2.- Que, la señalada cesión proviene de su Licencia Transable de Pesca Clase B, otorgada para la referida unidad de pesquería, en favor del armador artesanal ahí indicado, inscrito en la pesquería en la Región de Los Ríos.

3.- Que, mediante expediente C.P. N° 10.954 de 2025, FABIÁN MONSALVE SALAS, ha solicitado modificar la citada resolución en el sentido de eliminar la embarcación ISAAC II (RPA 961132) y reemplazarla por la embarcación DON ISAAC I (RPA 704426), ambas de su propiedad.

4.- Que, el armador de las embarcaciones señaladas ha manifestado su conformidad respecto de la modificación referida.

5.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 1.099 de 2025, citada en Visto de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte de FABIÁN MONSALVE SALAS, R.U.T. N° 12.199.075-K, con domicilio en Avenida Simpson N° 511, El Bosque, Valdivia, Región de Los Ríos, de **116,438 toneladas de Sardina común**, provenientes de su Licencia Transable de Pesca Clase B, otorgada para la unidad de pesquería del mencionado recurso comprendida entre las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en el sentido de:

Modificar la tabla inserta en su resuelvo 2°, eliminando la embarcación ISAAC II (RPA 961132) y reemplazándola por la siguiente:

| Nº | ARMADOR | RPA | EMBARCACIÓN |
|----|-----------------------|--------|-------------|
| 1 | FABIAN MONSALVE SALAS | 704426 | DON ISAAC I |

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, al correo electrónico controldecuotas@sernapesca.cl y a la Dirección Zonal Regiones de La Araucanía y Los Ríos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



JAVIER ANDRES RIVERA VERGARA
Subsecretario (S)
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/CAF

